INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 30 de abril de 2026

Señor(a) :
LORENA VANESSA ACUÑA ORDOSGOITIA
Los Córdobas- Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, en especial en lo relacionado con la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto, me permito invitarle a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual que se describe a continuación, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la entidad.

La presente invitación se formula en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del proponente para atender adecuadamente la necesidad institucional.

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS.
2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION**:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($36.000.000) con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. **FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:**

La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de UN (1) día hábil a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 5:00 P.M del último día hábil.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:**

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS y municipio de Los Córdobas.

6. **FORMA DE PAGO:** Un primer pago proporcional por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), correspondiente al periodo comprendido entre el cuatro (04) de mayo de 2026 y el treinta (30) de mayo de 2026, previa presentación del correspondiente informe de actividades, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

   Posteriormente, cinco (5) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), previa presentación del correspondiente informe de actividades, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:

Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.

7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.

7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.

10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

10.3. Hoja de vida función pública persona natural.

10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.

10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.

10.6. Registro único tributario (RUT) de persona natural.

10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.

10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.

10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.

10.10. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.

10.11. Diplomas y Actas de Grado de títulos.

10.12. Tarjeta profesional.

10.13. Certificados de Experiencia Laboral.

10.14. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

10.15. Licencias o permisos si se requieren

11. REQUISITOS TECNICOS: El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: Dos (2) Certificaciones de experiencia relacionada al objeto del Contrato que nos ocupa en la presente invitación.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a: **1.)** Prestar servicios médicos en el área asistencial y de urgencias conforme a las necesidades del servicio y la programación coordinada con la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS. **2.** Apoyar a la oficina jurídica de LA ESE CAMU LOS CORDOBAS, en cualquier solicitud necesaria para responder demandas de reparación directa o procesos jurídicos relacionados con el ejercicio de sus funciones. **3.** rendir informe al supervisor de manera mensual acerca de las actividades realizadas. **4.** Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. **5.** Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo. **6.** Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. **7.** Atender las consultas de pacientes y elaborar las historias clínicas, las ordenes de ayudas, medicamentos e insumos que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios. **8.** Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen. **9.** Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que la ESE CAMU determine. **10.** Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral a los pacientes y la comunicación continua y efectiva. **11.** Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área. **12.** Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, consulta de especialistas, etc. ciñéndose a las normas establecidas sobre el particular. **13.** Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Director del Servicio le solicite. **14.** Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne. **15.** Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen, **16.** Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión.**17.** Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población. **18.** Participar conjuntamente con el personal de salud, dentro de un trabajo interdisciplinario, en la planeación, programación, organización y evaluación de actividades que se lleven a cabo en los programas especiales establecidos como prioritarios, ciñéndose a las normas ordenadas, y en especial a los tratamientos recomendados sobre el particular. **19.** Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio. **20.** Colaborar con los demás médicos cuando se presenten casos que requieran su

participación. **21.** Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria. **22.** Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, instrumental, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad. **23.** Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la Institución. **24.** Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el servicio sea oportuna, eficaz y humana. **25.** Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago.

13. GARANTIAS: En el marco de la presente contratación, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, el contratista será responsable por el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo, respondiendo civil, penal, fiscal y disciplinariamente por sus acciones u omisiones en la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Para efectos penales, el contratista, así como el supervisor cuando corresponda, tendrán la calidad de particulares que ejercen funciones públicas en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y en consecuencia, estarán sujetos al régimen de responsabilidad previsto para los servidores públicos en dicha materia.

Así mismo, el contratista responderá por la calidad, oportunidad y correcta ejecución del objeto contractual, así como por los perjuicios que se causen a la entidad o a terceros como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

ANÁLISIS Y NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la exigencia de garantías debe obedecer a un análisis de riesgos, naturaleza del objeto contractual, valor del contrato y condiciones de ejecución.

En el presente caso, una vez efectuado el análisis de riesgos correspondiente, se concluye que no resulta necesario exigir garantías contractuales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales como médico general, desarrollados de manera personal y directa por el contratista, sin que exista manejo de anticipo, administración de recursos públicos, suministro de bienes, ejecución de obra o actividades que impliquen riesgos financieros o patrimoniales significativos para la entidad.

Así mismo, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo asistencial, cuya ejecución será objeto de supervisión permanente por parte de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio y la correcta prestación de las actividades médicas y asistenciales contratadas.

Adicionalmente, el contratista responde directamente por las actuaciones realizadas en ejercicio de su profesión, conforme a las normas civiles, penales, disciplinarias, éticas y administrativas aplicables al talento humano en salud, lo cual constituye un mecanismo suficiente de responsabilidad frente a la ejecución contractual.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de economía, proporcionalidad y eficiencia administrativa, la entidad considera jurídicamente viable no exigir la constitución de garantías para el presente contrato, sin perjuicio de las facultades de supervisión, control, imposición de sanciones y declaratoria de incumplimiento que le asisten a la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS conforme al contrato y a la normatividad vigente.

14. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, o del funcionario que este designe mediante acto administrativo o comunicación formal, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

En desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir las recomendaciones a que haya lugar y dejar constancia escrita de las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor comunicará por escrito al CONTRATISTA cualquier situación relevante relacionada con la ejecución contractual, incluyendo, entre otras, observaciones, requerimientos, presuntos incumplimientos, suspensiones, reinicios, modificaciones y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Atentamente.

SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

Recibí:

Proponente**: LORENA VANESSA ACUÑA ORDOSGOITIA**
C.C. Nº 1.007.765.722 de Arboletes

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo